



Resolución Ministerial

N° 066-2019-MC

Lima, 13 FEB. 2019

VISTO; el Proveído N° 000185-2019/VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; y,

CONSIDERANDO:

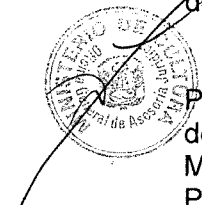
Que, mediante el Decreto Supremo N° 076-2014-PCM se adecua la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, conforme a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, estableciendo en sus artículos 4 y 7 que la misma estará integrada, entre otros, por un representante del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura; disponiendo que los integrantes deben contar con un representante titular y otro alterno, los cuales son designados mediante resolución del Titular del Sector;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 026-2016-MC, de fecha 27 de enero de 2016, el Ministerio de Cultura designó a la señora Irene Delfina Janet Ramos Urrutia, como representante titular y al señor Marcel Estuardo Velásquez Landmann como representante alterno, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal;

Que, por Resolución Ministerial N° 465-2016-MC, de fecha 07 de diciembre de 2016, se designa a la señora Guilma Marianella Prada Mata, Especialista de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representante alterna ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal; y, se ratifica la designación de la señora Irene Delfina Janet Ramos Urrutia, Especialista de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, como representante titular del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión;

Que, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos ministerios; modificó la dependencia de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, estableciéndose que ésta depende del Ministerio de Agricultura y Riego; señalándose en el numeral 3.2 del citado artículo, que preside la Comisión, el Ministerio al cual se modificó su dependencia;

Que, a través del Proveído N° 000185-2019/VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad propone la designación del Director de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, como representante titular del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial



Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal; y, asimismo, propone a un Especialista de la Dirección de Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas como representante alerno del Ministerio de Cultura, ante la citada Comisión;

Que, el artículo 22 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que la designación de los miembros de una Comisión se hace en función del cargo;

Que, es necesario dar por concluidas las citadas designaciones y designar a los nuevos representantes ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas en los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 465-2016-MC.

Artículo 2.- Designar a el/la Director/a de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, como representante titular del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal.

Artículo 3.- Designar a un/una Especialista de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representante alerno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal.

Artículo 4.- Dispóngase la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.



ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA
MINISTRO DE CULTURA

